

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, treinta y uno de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Especial - filiación extramatrimonial -
Demandante	Mónica Alejandra Agudelo Toro
Demandado	Edison Andrés Pérez Pérez
Radicado	056973184001-2022 – 00089 – 00
Providencia	Auto # 393 – inadmite demanda -

SE INADMITE la anterior demanda de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL propuesta a través de la Comisaria de Familia de San Francisco, Antioquia, en interés de la menor FRANCY XIMENA AGUDELO TORO, concebida por la señora MONICA ALEJANDRA AGUDELO TORO, y en contra del presunto padre EDISON ANDRES PEREZ PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código General del Proceso, pues carece de requisitos los cuales deberá subsanar en el término de cinco (5) días so pena de rechazo.

1º.- En el hecho cuarto de la demanda no se da cuenta de las fechas o época de ocurrencia de lo narrado, además se da cuenta de más de una situación, lo cual riñe con lo escrito en el numeral 5º del artículo 82 mencionado.

2º.- La pretensión segunda de la demanda es repetición de la primera.

3º.- No se anexa a la demanda la constancia de que se le envió a los demandados copia de esta demanda y anexos. Artículo 6º, inciso 3º del Decreto citado.

4º.- No se presenta en escrito separado la solicitud de amparo de pobreza de la interesada.

La corrección de requisitos debe cumplir con las formalidades de la demanda.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Johana Arias Herrera'. The signature is written in a cursive, flowing style with a prominent initial 'J' and a final flourish.

JOHANA ARIAS HERRERA

JUEZ